

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PAMPLONA N.S

TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN A LA DEMANDANTE
(artículos 110 y 319 Código General del Proceso en concordancia con el Decreto 806
de 2020, por cuanto no se acreditó el envío del escrito que la contiene a su correo
electrónico simultáneamente que al Despacho)
Para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los mismos

Nº PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE PROCESO	FECHA FIJACIÓN	FECHA DESFIJACIÓN	FECHA VENC.
2021-00017-00	LUZ MARINA RODRÍGUEZ VILLAMIZAR	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GARCÍA Y OTROS	UNIÓN MARITAL HECHO	09/11/2021 7:00 am	09/11/21 3:00p.m	12/11/21 3:00 p.m

Mayra Manrique
MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE
Secretaria

La radicación de memoriales por las partes se deben realizar, en razón a la virtualidad, en formato PDF a través del correo electrónico institucional j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de trabajo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, de **7:00am a 3:00pm** de lunes a viernes. Todos los documentos recibidos en la bandeja de correo institucional después de dicho horario, se entenderán radicados al día hábil siguiente.